



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2331-000-2001-00145-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 238 NUMERAL 4 Y 10 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

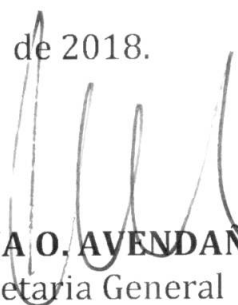
MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	BODEGAS DEL QUINDIO LTDA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONALY OTROS

La respuesta dada por la perito María Cristina Álvarez Alzate visible a folios 258-259 del cuaderno de incidente de liquidación de perjuicios, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Arts. 238 numeral 4 y 108 Código de Procedimiento Civil y de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 10 de octubre de 2018)). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 23 de octubre de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General